



DECRETO N° 1097
TEMUCO, 21 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 06.10.2021 presentada por COMERCIAL FELIPE PARDO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27889
 Actividad Económica : VENTA DE ACCESORIOS DE CELULARES , ELECTRONICA Y COMPUTACION REPARACION DE EQUIPOS CELULARES Y COMPUTACION
 Código Actividad : 474.100
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : AVENIDA ALEMANIA N° 0849 LOCAL 6
 Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL FELIPE PARDO SPA
 Rut : 76.558.658-5
 Nombre Rep. Legal : PARDO GALAZ FELIPE ALEJANDRO
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 06.10.2021
 Otorgación N° : 279
 Fecha Otorgamiento : 06.10.2021
 Rol Avalúo : 1358 -152

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/omfo
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Rentas

2348928